



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE DEPORTE  
Y RECREACION  
- Resolución No. 4162.0.10.21.003  
(3 de Enero de 2017)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO  
DEPORTIVO"**

La Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y el Decreto Ley 1228 del 18 de Julio de 1995, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Decreto Ley 1228 de 1995, establece que los clubes Deportivos y Promotores deberán tener un reconocimiento deportivo del Ente Deportivo Municipal para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte y la recreación y los decretos 380 de 1985 y el 515 de 1986 y el 2166 de 1986, reglamentan el funcionamiento de los clubes Deportivos y Promotores.

Que el Decreto No. 0203 el 16 de Marzo de 2001, en su Artículo 202 establece como misión de la Secretaría del Deporte y Recreación la de "Fomentar el espíritu deportivo y la recreación de los caleños para su desarrollo integral como seres humanos, mediante la formación de deportistas, la construcción y conservación de los parques de recreación activa y demás escenarios deportivos, la organización de eventos deportivos y la recreación, atendiendo todos los principios que rigen la actuación administrativa en el Municipio de Cali y en especial los de transparencia, eficiencia y eficacia".

Que el CLUB DEPORTIVO CAÑAVERAL BOLO CLUB en la disciplina de BOLO ha solicitado la renovación del reconocimiento deportivo, suministrando los documentos estipulados en los citados decretos.

Que el señor GUIDO ESCOBAR MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.353.712 en su calidad de Presidente del CLUB DEPORTIVO CAÑAVERAL BOLO CLUB en la disciplina de BOLO del Municipio de Santiago de Cali, ha solicitado la RENOVACION del RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, aportando la documentación exigida por las normas legales y reglamentarias.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Deporte y Recreación,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RENOVAR oficialmente el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO CAÑAVERAL BOLO CLUB en la disciplina de BOLO del Municipio de Santiago de Cali.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El reconocimiento deportivo, se concede por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en quedar ejecutoriado el presente acto administrativo correspondiente (Artículo 72, Ley 962/2005).



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE DEPORTE  
Y RECREACION

Resolución No. 4162.0.10.21.003  
(3 de Enero de 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DE UN CLUB DEPORTIVO"

ARTICULO TERCERO: Los integrantes de los Órganos de Administración, Control y Disciplina ejercerán sus funciones hasta el 19 de Diciembre De 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Presidente del CLUB DEPORTIVO CAÑAVERAL BOLO CLUB en la disciplina de BOLO.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley señalados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el tres (3) de Enero de 2017.

CLAUDIA PATRICIA VARGAS OROZCO  
Secretaria del Deporte y Recreación (E)

Proyectó y elaboró: Gloria Inés Suárez N., Secretario Área Fomento del Deporte  
Revisó: Mauricio Rivas Nieto, Subsecretario de Fomento



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARIA DE DEPORTE  
Y RECREACION

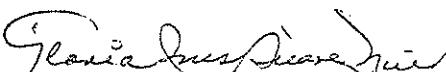
NOTIFICACION

En Santiago de Cali, siendo las 2:25 PM del 3 de Enero del año 2017 se presentó el señor GUIDO ESCOBAR MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.353.712 para ser notificado de la Resolución No. 4162.0.10.21.003 "Por medio de la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO CAÑAVERAL BOLO CLUB EN LA DISCIPLINA DE BOLO".

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

  
\_\_\_\_\_  
C.C. No. 16353712

  
\_\_\_\_\_  
C.C. No. 31190.070